



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0004881

**ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **CPD MOBILE S.A.** otorgada ante el Notario 35 del cantón Guayaquil el 10 de agosto de 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

- ✓ ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CPD MOBILE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
- ✓ ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

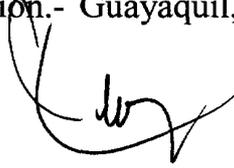
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

31 AGO. 2004

**ROXANA GÓMEZ DE PESÁNTEZ
ESPECIALISTA JURÍDICO**

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-IJ-0004881 dictada por la Especialista Jurídico, Roxana Gómez de Pesántez, el treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CPD MOBILE S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mí, el diez de agosto del año dos mil cuatro, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, seis de septiembre del año dos mil cuatro.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

